



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 5 de mayo de 2009

Licenciada
Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado la auditoría financiera de ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Rotativo de Gratuidad de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período fiscal del 1 de enero al 31 de marzo de 2009, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad y legalidad de las operaciones contables.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos hasta el día 31 de marzo de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Formulario de anticipo del Fondo Rotativo de Gratuidad no autorizado

Se determinó que los fondos asignados a los establecimientos educativos públicos del departamento de San Marcos, por la Dirección Departamental de Educación en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2009, como primer anticipo del fondo de gratuidad no cuentan con recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que El Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera UPAF, para que realice las gestiones a fin de que se impriman y posteriormente se autoricen en la Contraloría General de Cuentas los formularios, para ser utilizados en los desembolsos que se hacen en efectivo a los establecimientos educativos públicos del departamento de San Marcos.

Que el Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera UPAF, previo a la entrega del segundo anticipo del Fondo de Gratuidad, se asegure de la existencia de los formularios a utilizar, debidamente autorizados.

Que el Director de la Dirección de Administración Financiera DAFI, emita los lineamientos claros y los procedimientos que deben cumplirse en la ejecución de los programas que actualmente el Ministerio de Educación apegado a las leyes vigentes aplicables en estos casos.

HALLAZGO No. 2

Falta de arqueo mensual de fondos.

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2009, se determinó que el Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF- no realizó arqueo mensual de fondos, correspondiente a los meses de enero y marzo de 2009. Arqueos que debieron estar firmados por el Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF- y el Director Departamental de Educación y enviados a la Dirección de Administración Financiera DAFI.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para que realice mensualmente los arqueos de fondos y así determinar la razonabilidad y confiabilidad de los registros contables.

HALLAZGO No. 3

Directores de establecimientos educativos no cuentan con fianza de fidelidad

Durante la visita realizada en el municipio de San Marcos, a los establecimientos educativos públicos siguientes:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

1. Escuela Oficial de Párvulos Anexa a EOUV No. 3 Delfino Aguilar
2. Escuela Oficial de Párvulos Anexa a EOU de Niñas No. 2 Isabel Barrios Barrios.
3. Escuela Oficial urbana para varones No. 3 Delfino Aguilar
4. Escuela Oficial urbana de niñas No. 2 Isabel Barrios Barrios.
5. Instituto de Educación Básica Adscrito al Instituto Normal Mixto Justo Rufino Barrios.
6. Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con orientación ocupacional profesora Maria Cristina Barrios

Se determinó que los Directores durante el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2009, han administrado la asignación del Fondo Rotativo de Gratuidad sin pagar fianza y no han presentado declaración patrimonial.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, cumpla con su obligación de diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva el trámite automático de retención de fianza y requerimiento de Declaración Patrimonial a todo servidor público que recaude, administre y custodie fondos o bienes del Estado.

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, sancione administrativamente a los Directores de los establecimientos educativos oficiales conforme al artículo 74 del acuerdo 1748 Ley de Servicio Civil, Amonestación Verbal, por incumplir con la normativa vigente respecto a la retención y pago de fianza.

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito, al encargado de Recursos Humanos de esta DIEDUC, para que realice las gestiones y se inicie el trámite de retención de fianza a todos los Directores de establecimientos educativos oficiales, ante Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

HALLAZGO No. 4

Libro de Bancos Y conciliaciones bancarias no está actualizado

Al momento de realizar la evaluación se determinó que el libro de bancos de la cuenta bancaria No. 01-012-000891-0 a nombre de la Dirección Departamental de Educación Fondo Rotativo Interno, del Banco Crédito Hipotecario Nacional, está desactualizado, debido a que las operaciones bancarias asentadas en el mismo, corresponden al período del 1 de enero al 9 de febrero de 2009.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación Financiera UPAF, para que actualice de inmediato las operaciones bancarias en el libro de bancos y conciliaciones bancarias.

HALLAZGO No. 5

Utilización de cuenta bancaria para varios fondos

Se determinó al momento de realizar la revisión que durante el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2009, los siguientes Fondos: Fondo Rotativo Interno, Fondo Rotativo Interno específico de Programas de Apoyo y Fondo Rotativo Interno Gratuidad son administrados por la Dirección Departamental de Educación de San Marcos en una sola cuenta bancaria a nombre de la Dirección Departamental de Educación – Fondo Rotativo Interno, número 01-012-000891-0 del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación conjuntamente con el Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, soliciten a la Dirección de Administración Financiera –DAFI- del Ministerio de Educación, la autorización para poder aperturar una cuenta bancaria para cada uno de los Fondos Rotativos asignados y así mejorar la administración de los mismos.

HALLAZGO No. 6

Inexistencia de libro de caja en establecimientos educativos

Se comprobó al momento de la revisión que durante el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2009 en los siguientes establecimientos educativos visitados del municipio de San Marcos, no cuentan con libro de caja para el registro de las operaciones de ingresos y egresos del Fondo Rotativo de Gratuidad, siendo estos los siguientes:

1. Escuela Oficial de Párvulos Anexa a EOUV No. 3 Delfino Aguilar
2. Escuela Oficial de Párvulos Anexa a EOU de Niñas No. 2 Isabel Barrios Barrios.
3. Escuela Oficial urbana para varones No. 3 Delfino Aguilar





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

4. Escuela Oficial urbana de niñas No. 2 Isabel Barrios Barrios.
5. Instituto de Educación Básica Adscrito al Instituto Normal Mixto Justo Rufino Barrios.
6. Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con orientación ocupacional profesora Maria Cristina Barrios

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito, a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos para que se informe a todos los establecimientos educativos oficiales del departamento de San Marcos, que deben solicitar autorización y registren las operaciones en el libro de caja, exclusivo para la administración de los recursos provenientes del Fondo de Gratuidad.

HALLAZGO No. 7

Inexistencia de libro de bancos en establecimientos educativos

Se comprobó al momento de la revisión que durante el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2009, los establecimientos educativos visitados del municipio de San Marcos, no cuentan con libro de bancos para el registro de las operaciones de ingresos y egresos de la cuenta bancaria del Fondo Rotativo de Gratuidad, siendo estos los siguientes:

1. Instituto de Educación Básica Adscrito al Instituto Normal Mixto Justo Rufino Barrios.
2. Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con orientación ocupacional profesora Maria Cristina Barrios

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito, a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos para que se informe a los establecimientos educativos oficiales del departamento de San Marcos, "a quienes les es aplicable", que deben solicitar autorización y registren las operaciones en el libro de bancos, exclusivo para el registros de las operaciones bancarias, del Fondo de Gratuidad.

HALLAZGO No. 8

Inexistencia de cuenta bancaria





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Se determinó en la revisión efectuada, que durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2009, los establecimientos educativos visitados, del municipio de San Marcos, no tienen habilitada cuenta bancaria para la administración de los recursos recibidos del Fondo Rotativo de Gratuidad, siendo estos los siguientes:

1. Instituto de Educación Básica Adscrito al Instituto Normal Mixto Justo Rufino Barrios.
2. Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con orientación ocupacional profesora Maria Cristina Barrios.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito, a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos para que se informe a todos los establecimientos educativos oficiales del departamento de San Marcos "a quienes les es aplicable" que deben habilitar cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos provenientes del Fondo de Gratuidad.

Asimismo, se tuvieron limitaciones en el alcance de la auditoría, debido a lo siguiente:

- 1 Información no proporcionada:
 - La integración del Fondo Rotativo de Gratuidad no fue proporcionada
 - Las operaciones de los libros de control de bancos y conciliaciones bancarias se encontraban desactualizadas a la fecha de la auditoría.
- 2 Información proporcionada fuera de tiempo
 - Se recibió la integración de los fondos rotativos internos que actualmente administra la Dirección Departamental de Educación de San Marcos el día 23 de abril de 2009, lo cual imposibilitó corroborar la misma con la documentación de soporte.
- 3 Fondos se administran en una sola cuenta bancaria
 - Los Fondos Rotativos: Interno, Específico de Programas de Apoyo y de Gratuidad, son administrados en una sola cuenta bancaria, dificultando su administración y por ende su fiscalización.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Los hallazgos contenidos en el informe, así como también, las limitaciones al alcance, fueron discutidas con los responsables de la Administración de la Dirección Departamental de Educación, según Acta No. 008-2009 de fecha 27 de abril de 2009, quienes manifestaron su conformidad y emitieron los comentarios respectivos.

A la fecha del presente informe y de acuerdo a las pruebas de cumplimiento presentadas para el desvanecimiento de los hallazgos, los hallazgos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 se confirman. Se desvanece parcialmente el hallazgo número 6, en virtud de que las Escuelas: Oficial de Párvulos Anexa a EOUV No. 3 Delfino Aguilar, Escuela Oficial de Párvulos Anexa a EOU de Niñas No. 2 Isabel Barrios Barrios, Escuela Oficial urbana para varones No. 3 Delfino Aguilar y Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 2 Isabel Barrios Barrios, autorizaron el libro de caja y actualmente lo están utilizando. Los establecimientos educativos que no presentaron pruebas de descargo para desvanecer este hallazgo son: Instituto de Educación Básica Adscrito al Instituto Normal Mixto Justo Rufino Barrios e Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con orientación ocupacional profesora Maria Cristina Barrios.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,



GOBIERNO DE ÁLVARO COLOM
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

